



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SGC.- / IAV.-/ vcy



DECRETO EXENTO N°: 4530
26 OCT 2022
CAUQUENES, _____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **ERASMO PINOCHET MOYA**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE SANTIAGO**, el día (o los días) **20 de OCTUBRE DE 2022**, con motivo de: **TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE CABRERÍA Y PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE POCILLAS, A LA ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO DEMOCRATIZANDO LAS CIENCIAS EN EL MUSEO INTERACTIVO MIRADOR MIM.**
2. **PÁGUESE** a Don (a) **ERASMO PINOCHET MOYA**, la cantidad de UNA NOCHE c/p., y s/p. UN DÍA por la suma de \$73.366, (**Setenta y tres mil trescientos sesenta y seis**).
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Silvana Garrido Constenla